

DECRETO ALCALDICIO N° 696

PICA, 14 OCT 2013

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de inicio de actividades comerciales y la declaración jurada de microempresa familiar de la Sra. Ximena Nova Avello., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo dispuesto en la Ley 19.749 de Microempresas Familiares, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 06 de diciembre de 2012, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de 27 Septiembre 2013 la siguiente patente de Microempresa Familiar:

- XIMENA ELIZABETH NOVA AVELLO, Rut N° 14.565.394-0, giro "Almacén de comestibles con venta de carnes, cecinas y productos lácteos", clasificación actividad económica S.I.I 522020 - 512290, domicilio comercial en Simón Bolívar N° 18, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS FORRYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/ACR/ECR/rfp.